

Bases Legales

Sorteo : Merca Más Salvaterra (Casal)

1.- Organizador:

La marca organizadora es Merca Más Salvaterra, empresario individual Casimiro Rodriguez Fernandez (en adelante Mercamas Salvaterra), con DNI y con domicilio en Lugar de Casal, s/n, 36450 Salvaterra do Miño, Pontevedra, España. Puede ponerse en contacto con el organizador a través del correo: hola@mercamascal.com

Mercamas Salvaterra organiza un sorteo (“el sorteo”) bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2.- Requisitos para Participar:

Sólo podrán participar en el presente sorteo personas mayores de 18 años con un domicilio en Pontevedra, Galicia..

Para poder participar, el participante debe ser titular de una cuenta de Facebook. Además, con su participación en el presente sorteo, el participante acepta conocer y cumplir las condiciones de dicha red social.

3. Mecánica, premio y fechas:

La información particular del sorteo, esto es, la mecánica, el premio y las fechas de realización y comunicación del ganador se indica en el post del propio sorteo.

4. Elección del Ganador:

En el sorteo, el ganador será escogido por Mercamas Salvaterra de forma aleatoria a través del script algorítmico indicado en el anexo I de las bases.

El mismo algoritmo creará una lista de “suplentes” para los casos en los que el ganador no se presente a la recogida del premio o no cumpla con las bases.

Mercamas Salvaterra publicará el nick de Facebook del ganador al día siguiente a través de la misma red social para que éste se pase por el supermercado a recoger el premio.

El ganador acepta expresamente las condiciones de las promociones descritas en las bases de participación. En el caso en que el ganador no se presente a recoger el premio en el plazo de 7 días desde la comunicación del mismo, se procederá a contactar con el siguiente participante en el ranking de seleccionados/ganadores.

5. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos de Imagen

El ganador del sorteo conoce y consiente que su nombre completo y foto de perfil pública de Facebook sea publicada por Mercamás Salvaterra en los medios online utilizados para el sorteo (Facebook y Web).

MercaMás Salvaterra se compromete a velar por estos derechos y a no hacer un uso de los datos con fines no relacionados con el sorteo. El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que las fotografías que suba a su perfil público de Facebook para participar en el sorteo no se encuentran limitadas por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que por tanto ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías.

Por tanto, el participante descarga a Mercamás Salvaterra de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a las fotografías utilizadas para participar en el sorteo, asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías durante e incluso después de finalizar su participación en el concurso. Mercamás Salvaterra se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al sorteo, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías utilizadas para participar en el sorteo incumplan con lo manifestado en este apartado.

6. Protección de datos

Mercamas Salvaterra, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del concursante y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el concursante.

Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias, siempre y cuando se haya autorizado previamente, por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.
- Realizar estudios estadísticos.
- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.
- Remitir el boletín de noticias de la página web.

Elaboración de Perfiles: el RESPONSABLE también podrá realizar, previo consentimiento del Usuario, una elaboración de perfiles basada en un tratamiento automatizado, destinada a evaluar los aspectos personales facilitados por el Interesado con el fin de realizar un análisis de su perfil.

Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado.

Lógica empleada: Para realizar el tratamiento de los datos se usa procedimiento automatizado donde se filtran todos los campos con el fin de obtener un resultado que se ajuste a su perfil.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la pseudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos

Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: a través del correo hola@mercamascal.com

7. Cuestiones fiscales

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

8. Otras normas de uso

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicios, marcas o equipo humano.

9. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso/sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla el mismo.

10. Ley aplicable

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a Mercamas Salvaterra, Casimiro Rodriguez Fernandez, con DNI y con domicilio en Lugar de Casal, s/n, 36450 Salvaterra do Miño, Pontevedra, España, mediante el correo: hola@mercamascal.com

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Pontevedra.

ANEXO I

Procedimiento:

El Sorteo se realizará en el mes de Marzo 2023.

Todos los días, durante la semana 13 del 27 al 30 de Marzo, *sortearemos* entre nuestros participantes **3 Premios**:

1º Premio – 1 Roscón de pascua.

2º Premio – 1 Huevo Kinder Choco Sorpresa.

3º Premio – 1 Huevo Kinder Choco Sorpresa.

Publicaremos un post en la red social indicada para la promoción del sorteo.

Cada usuario podrá comentar diariamente para entrar en todos los sorteos en las fechas en las que se realizarán, si bien, sólo podrá participar UNA VEZ. Aunque haga más comentarios entrará en el sorteo como UN PARTICIPANTE.

El sorteo se realizará el viernes 31 de marzo de forma automática entre todos los que hayan comentado el post durante los días indicados. Un script asignará automáticamente un número a cada participante, que corresponde al número de orden del comentario del post.

Será el ganador, el participante que tenga el número de comentario que coincida con el número ganador.

Facebook no patrocina ni avala esta promoción

Indicamos a continuación el texto comunicativo de dicho post.

Post:



Se acerca Semana Santa y en #mercamascal vamos a sortear entre nuestros participantes **3 premios**:

1º PREMIO - 1 ROSCÓN DE PASCUA.

2º PREMIO - 1 HUEVO KINDER CHOCO SORPRESA.

3º PREMIO - 1 HUEVO KINDER CHOCO SORPRESA.

¿Quieres ganar uno?



Instrucciones:

👉 Haz un COMENTARIO etiquetando a UN AMIGO en esta Post (foto) de nuestro Facebook @SupermercadoMercaMasCasal antes del Jueves 30 de Marzo a las 23:55h.

👉 Recuerda seguir la página para ser el primero en conocer el ganador del #sorteo y compártelo con tus amigos para que también tengan opciones de ganar.

👉 Los ganadores deberán acudir a nuestro supermercado para recoger su premio, no se enviarán a domicilio.

👉 Publicaremos los resultados el Viernes 31 de Marzo en dicha red social.

➡ Facebook no patrocina ni avala esta promoción.

